

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Precios

No suscriptores S/. 350,00
Suscriptores Guayaquil
Mensual S/. 7.000,00
Bimensual S/. 13.000,00
Trimestral S/. 18.500,00

5 secciones 60 páginas

Guayaquil, domingo 14 de marzo de 1993

00000040

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de febrero de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000434 el 19 de febrero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 507 L. el 24 de febrero de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Ingenieros Edmundo Valdez Murillo, casado; y Edmundo Valdez Andrade, casado; en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.7.553'875.700,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.11.531'875.700,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/.1.555,35; por Capitalización de las Reservas por Revalorización de Patrimonio S/.7.254'863.535,41; por Capitalización de la Reserva Legal; S/.264'808.273,16; y, por Reserva Facultativa: S/.34'202.336,08.

5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto de su estatuto social el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCOMIL SETECIENTOS SUCRES dividido en CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas numeradas del uno a la ciento quince millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete en numeración corrida de un valor nominal de cien sucres cada una.

Guayaquil, marzo 9 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL